

**PARITARIA LOCAL ENTRE EL SECTOR DOCENTE Y
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

ACTA N° 22

En la ciudad de Córdoba a los 25 días del mes de Octubre del año dos mil diecisiete se reúnen en el ámbito de la Secretaría General de la UNC, los representantes de la Universidad Nacional de Córdoba, señores Roberto Terzariol, Marcelo Conrero, Lorenzo Barone, y los representantes del Sector Gremial Javier Blanco, Leticia Medina y Araceli Acosta, quienes integran la Comisión Paritaria Docente de Nivel Local, a los fines dar continuidad a las reuniones paritarias del presente año.

Luego de deliberar las partes acuerdan lo siguiente puntos:

- 1) Delegar en la Secretaría General de la Universidad Nacional de Córdoba la redacción de un proyecto de resolución para elevar al HCS para efectuar las modificaciones normativas necesarias para posibilitar la acumulación de cargos docentes hasta cincuenta horas dentro del sistema universitario tal como lo establece el art. 31 del CCT, de acuerdo a lo expresado en los respectivos expedientes presentados por la representación gremial en la paritaria y por el Ing. Roberto Terzariol.---
- 2) Se aprueba Acta Acuerdo para destinar los fondos correspondientes a los programas de Capacitación Docente Gratuita y Capacitación Gratuita en Condiciones y Ambiente de Trabajo, asignados a través del acta acuerdo del día 16 de agosto del corriente año entre el Consejo Interuniversitario Nacional, las Federaciones gremiales de docentes universitarios y el Ministerio de Educación de la Nación al programa de Capacitación Docente descrito en el Anexo I y al programa de Salud Laboral descrito en el Anexo II, de dicha Acta.-----
- 3) Esta Comisión Paritaria toma conocimiento de lo actuado en el Expte. N° 40768/17 en el que se tramita la titularización de docentes preuniversitarios de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano por aplicación del Acta N° 8 de diciembre de 2012. Se acuerda dar conformidad para la titularización de los docentes mencionados en el informe de Secretaria Asuntos Académicos, de fecha 01/09/2017, con los listados citados en los Anexos I a IV a que hace referencia dicho informe.-----
- 4) Se acuerda volver a reunirse en un plazo de 15 días, con la finalidad de tratar el tema referido a Cuota Solidaria prevista en el Convenio Colectivo Local. -----

Sin más tema que tratar las partes suscriben dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-----


Araceli Acosta





